

3732

NUMERO DE ORDEN: 1,199.-

COMPRA VENTAOTORGA DON: LUIS SALHUANA CAFFERATAA FAVOR DED O Ñ A : VICTORIANA PEVE PALOMINO.

EN CHINCHA ALTA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE MI: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR NRO. 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN:

DON: LUIS SALHUANA CAFFERATA, PERUANO, OCUPACIÓN AGRÍCOLA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 21782465, ESTADO CIVIL SOLTERO.

DON: VICTORIANA PEVE PALOMINO, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON DON GONZALO SOLANO PEVE, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21818151.

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABIENDO PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES

EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRASE Ud. EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALI-



DAD DE VENDEDOR DON LUIS SALHUANA CAFFERÀTA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21782465, SOLTERO, DOMICILIADO EN AV. "VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE" NRO.934-PUEBLO NUEVO-CHINCHA; Y, DE LA OTRA PARTE, DOÑA VICTORIANA PEVE PALOMINO, CASADA CON DON GONZALO SOLANO PEVE, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.2181818151, A QUIEN EN ADELANTE, SE LE DENOMINARÁ "LA COMPRADORA"; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERA

ES MATERIA DE VENTA, UNA PARTE DEL INMUEBLE URBANO DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR, UBICADO EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE NRO.934, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UN ÁREA DE DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS (219.52 M2.), INMUEBLE CONFORMADO POR 3 DEPARTAMENTOS, DE TRES PIEZAS CADA UNA, SIN TECHO, NI PUERTA Y UN CORRAL, CUYA CONSTRUCCIÓN ES DE ADOBES DE SOGA, - CON BASE DE CONCRETO, ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍDEROS: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE DON RODOLFO COSTA, EN 22.40 ML. POR EL SUR: CON PROPIEDAD PARTICULAR EN 22.40 ML.; POR EL ESTE, CON LA FAMILIA SALVATIERRA, EN 9.80 ML., Y POR EL OESTE CON EL MISMO VENDEDOR, EN 9.80 ML.-LAS PAREDES DE SU PERÍMETRO SON MEDIANERAS A EXCEPCIÓN DEL LADO NORTE.-EL INGRESO HACIA EL PREDIO, SE EFECTÚA POR UN PASADIZO, CUYO FRONTE ES LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN (940) Y DE PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR.- - - - -

SEGUNDA

LA PROPIEDAD EN MAYOR EXTENSIÓN LO ADQUIRIÓ EL VENDEDOR MEDIANTE ADJUDICACIÓN QUE LE OTORGÓ LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DEBIDAMENTE INSCRITO SU DOMINIO EN LA FICHA NRO.459 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTA PROVINCIA.- - - - -

TERCERA

POR ESTE CONTRATO "EL VENDEDOR" TRANSFIERE EN FORMA REAL Y PERPETUA A FAVOR DE LA COMPRADORA EL PREDIO URBANO DESCRITO EN LA CLAÚ

//...SOLA PRIMERA, COMPRENDIÉNDOSE EN DICHA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, VUELOS Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.---

CUARTA

LAS PARTES CONTRATANTES, DE COMÚN ACUERDO PACTAN EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE INTIS, IMPORTE QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO AL CONTADO, A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN FECHA ANTERIOR.-----

QUINTA

"EL VENDEDOR" DECLARA QUE EL PREDIO QUE TRANSFIERE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE INVALIDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANJEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-----

SEXTA

Por considerar justo y equivalente el precio pagado con el valor estimable del inmueble, LAS PARTES CONTRATANTES DESDE YA, FORMULAN RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR, EN CUYO CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN O CUALQUIER OTRO ACTO QUE LO INVALIDE.-----

SETIMA

TODOS LOS GASTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERAN DE CUENTA DE LA COMPRADORA.-----

OCTAVA

LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERAN DE CUENTA DE LA COMPRADORA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY.---CHINCHA, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.---FIRMADO.---IDA TORRES AYO-ABOGADO REGISTRO 768.---LUIS SALHUANA CAFFERATA.---VICTORIANA PEVE PALOMINO.-----

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.---IMPUESTO PREDIAL.---CONPRO



BANTE DE PAGO.-AÑO 1990.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-...
 SALHUANA CAFFERATA Luis.-Domicilio.-Distrito: PUEBLO NUEVO.-
 DIRECCIÓN: Av. VÍCTOR A. BELAUNDE Nro. 934.-LIQUIDACIÓN DE PAGO
 PAGADO PRIMER-SEGUNDO TRIMESTRE.-TOTAL A PAGAR.-1/84,778.00.-

UNA FIRMA ILEGIBLE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD DISTRI-
 TAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.-CAJA.-FECHA 8 JUNIO. 1990.-FIRMA-
 DO ILEGIBLE.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.-1990.-IMPUESTO AL VA
 LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.
 HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: SALHUANA CAFFE
 RATA Luis.-Domicilio FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO: PUEBLO
 NUEVO.-AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE Nro. 934.-IDENTIFICACIÓN DE LA
 DECLARACIÓN.-MASIVA.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO Nro.
 1.-Av. VÍCTOR A. BELAUNDE Nro. 934.-AFECTOS.-17.81.665.448.-Ob
 SERVACIONES: DEL AREA 412.08 M2. SE TRANSFIERE A FAVOR DE Sra.
 JULIA URIBE CONTRERAS 28.65 M2. QUEDANDO A FAVOR DEL VENDEDOR
 383.52 M2.-FECHA Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.-Oficina FISCALIZACIÓN
 TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.-1990.-IMPUESTO AL VALOR
 DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO
 URBANO.-ANEXO Nro. 1.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-SALHUANA
 CAFERRATA Luis.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO ÚNICO.-UBICA
 CIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO PUEBLO NUEVO.-AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUN-
 DE Nro. 934.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO: EN CONSTRUCCIÓN.-
 USO: CASA HABITACIÓN.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-DETERMINACIÓN -
 DEL AUTOAVALUO.-VALOR UNITARIO POR M2.- 371.860.00.-VALOR UNITA-
 RIO DEPRECIADO 237.869.-AREA CONSTRUIDA 283.52 M2.-VALOR DE LA
 CONSTRUCCIÓN.-1/.67.475.208.00.-AREA: 383.52 M2.-VALOR TOTAL DE -
 LA CONSTRUCCIÓN.-1/.67.475.208.00.-VALOR TOTAL DEL TERRENO.-IMPOR
 TE.-1/.14.190.240.00.-AUTOAVALUO.-1/.81.665.448.00.-CHINCHA, JUNIO

3734

//..DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

AT. AN. - INSERTO - AT. AN. -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-VICTORIANA PEVE PALOMINO.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO PUEBLO NUEVO.-AVENIDA VICTOR ANDRES BELAUNDE SIN NÚMERO.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE:LUIS SALHUANA CAFFERATA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO: PUEBLO NUEVO.-AVENIDA VICTOR ANDRES BELAUNDE.- 934.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATO:COMPRA VENTA.-FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE:AVENIDA "VICTOR ANDRÉS BELAUNDE" NÚMERO NOVECIENTOS TREINTICUATRO.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-I/.400'000,000.00.-IMPUESTO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES 3%.-IMPORTE.-I/.12'000,000.00.-TOTAL.-I/.12'000,000.00.-DOCE+MILLONES DE INTIS.-FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS+NOVENTA.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.-OFICINA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.-OTRO SELLO.-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.-CHINCHA.-FECHA DOS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-CAJA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.- - - - -



INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.-COMPROBANTE DE CAJA.-SEÑOR VICTORINO PEVE PALOMINO.-CONCEPTO.-OTRAS TASAS:DERECHO DE INSCRIPCIÓN A LA TRANSFERENCIA.-I/.1'600,000.00.-TOTAL.-MILLÓN SEISCIENTOS MIL INTIS.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.-CAJA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN DOS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- - - - -

INSERTO

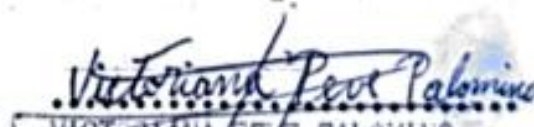
BANCO DE LA NACIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LUIS SALHUANA CAFFERATA.-----

Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO PUEBLO NUEVO.-AVENIDA VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO.934.-DATOS RELATIVOS - AL OTRO CONTRATANTE: VICTORIANA PEVE PALOMINO Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO: PUEBLO NUEVO.-AVENIDA VICTOR ANDRES BELAUNDE SIN NÚMERO.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-COMPRA VENTA.-FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-AVENIDA VICTOR ANDRES BELAUNDE NOVECIENTOS TREINTICUATRO.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-FORMA AL CONTADO.-1/.400'000,000.00.-IMPUESTO.-ADICIONAL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES (VENDEDOR) UNO POR CIENTO.-CUATRO MILLONES DE INTJS.-SON: CUATRO MILLONES DE INTIS.-FECHA DE PAGO CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN.-BANCO DE LA NACIÓN SUCURSAL CHINCHA. RECIBIDOR PAGADOR.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN. -FIRMADO ILEGIBLE.- - - - -

CONCLUSIÓN

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ. - - - -


LUIS SALGUERA CACERES


VICTORIANA PEVE PALOMINO


Dr. J. P. GARCIA AGUIRRE
NOTARIO. ABOGADO
CHINCHA

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 118

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°1,199 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 1,990; QUE OTORGA: DON LUIS SALHUANA CAFFERATA; A FAVOR DE: DOÑA VICTORIANA PEVE PALOMINO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO N° 7, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO N° 3,732 AL FOLIO N° 3,734 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): OSCAR OSWALDO BARAHONA ESPINOZA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21809287. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 201 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 1881624, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 21 DE MARZO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR